

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0273 -2019-GRA/GR

Huaraz, 20 JUN. 2019

VISTOS:

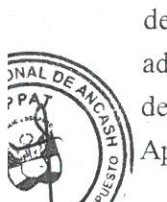
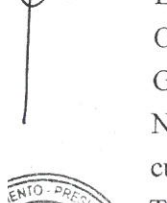
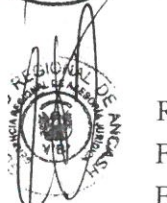
El Informe N° 316-2019-REGION ANCASH/GRPPYAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde se propone incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, los mayores ingresos públicos por la suma de S/. 30 000.00 (TREINTA MIL Y 00/100 SOLES).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2019-GOBIERNO REGION ANCASH/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/. 1 480 993 401.00 (UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES), de los cuales S/. 1 256 375 305.00 (UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/. 224 618 096.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;

Que, el Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público” permite incorporar al Titular del Pliego mediante acto administrativo los mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, con OFICIO N° 096-2019-REGION ANCASH/ARA-D, el Director (e) del Archivo Regional, integrante de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, solicita la incorporación de



mayores ingresos públicos por la suma de S/. 30 000.00 (TREINTA MIL Y 00/100 SOLES), ingresos provenientes de los Servicios efectuados por la Dirección del Archivo Regional, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, los mayores ingresos públicos provenientes por los servicios efectuados por la Dirección del Archivo Regional, ascendente a la suma de S/. 30 000.00 (TREINTA MIL Y 00/100 SOLES) por la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, es necesario incorporarlo al Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, mediante un Crédito Suplementario de acuerdo al Numeral 1 del Art. 50° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el Art. 50° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, La Ley 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-

Autorícese la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de los servicios efectuados en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2019, en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, mediante Crédito Suplementario hasta por la suma de S/. 30 000.00 (TREINTA MIL Y 00/100 SOLES) de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese. Comuníquese y archívese.



ING. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO

FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDAOS

INGRESOS

(En Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	30,000
1.3.2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	30,000
1.3.2.10 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	30,000
1.3.2.10.1 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	30,000
1.3.2.10.1.99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	30,000
TOTAL INGRESOS	<u>30,000</u>

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH
 UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	3.999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	5.001287 VIGILANCIA Y DESARROLLO EN LA ADMINISTRACION DE ARCHIVOS
FUNCION	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISION FUNCIONAL	12 IDENTIDAD Y CIUDADANIA
GRUPO FUNCIONAL	22 REGISTROS PUBLICOS
	GASTOS CORRIENTES
	3 BIENES Y SERVICIOS

TOTAL EGRESOS 30,000



